



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 03 /05

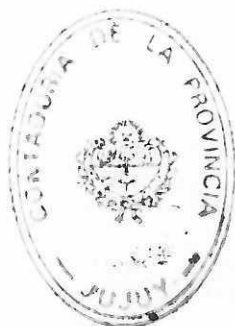
De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 542-E-92, esta Contaduría de la Provincia en uso de las facultades de control hacendal que le son propias, procede a solicitar nuevamente y por el año en curso de cada Unidad de Organización, en carácter de **DECLARACION JURADA**, se sirva enviar al Departamento Auditoria hasta el 28 de Febrero próximo indefectiblemente, la siguiente información:

*** TOTALIDAD DE USUARIOS DE GASNOR S.A. (Urbanos, Rurales, Periféricos, etc.) a cargo de cada repartición con discriminación de NÚMERO DE SERVICIO y NUMERO DE MEDIDOR.**

Asimismo se señala la plena vigencia de los términos de la Resolución anteriormente mencionada la cual dispone, en caso de incumplimiento de la presente Circular en el plazo indicado; el **NO PAGO Y POSTERIOR CORTE DEL SERVICIO.**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Febrero de 2005.-

Mch.



C.P.N. MIGUEL ANGEL CASQUERA
Contaduría de la Provincia